

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Experiencia de Usuario para el Diseño de Productos y Servicios Digitales / Máster / UCJC / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315958
Denominación Título:	Máster Universitario en Experiencia de Usuario para el Diseño de Productos y Servicios Digitales
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	ESNE-Escuela Universitaria de Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	21-03-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del Máster facilitada a través de la página web es adecuada, aunque deben acometerse mejoras para conseguir una mayor accesibilidad. Desde el portal principal de la Universidad Camilo José Cela se puede acceder al catálogo de programas de Máster universitarios, pero el Máster objeto de evaluación no se encuentra.

Para encontrar información del título, desde la web de la universidad, se ha de seguir una ruta poco intuitiva para el usuario ya que debe visitar la estructura académica de la universidad, activar la información de centros adscritos y, desde allí, seleccionar el centro adscrito ESNE. Tras una información general, se accede a través de un link a la web de la Escuela Universitaria de Diseño. Es en esta web donde se aloja la información del título, sin referencia alguna en la web de la universidad.

Una vez en la web del centro adscrito ESNE, en la descripción del título no se utiliza el nombre completo del programa, que queda resumido en todos los casos, excepto en las guías docentes, en "Máster Universitario en Experiencia de Usuario". Asimismo, en la descripción se vincula el programa al centro adscrito ESNE y a Telefónica, pero no a la universidad responsable.

Destaca la difusión de las guías docentes del máster, elaboradas de manera completa, ya que incluyen el contenido detallado del programa y un cronograma que facilita el seguimiento de los alumnos. En cambio, la información sobre el profesorado es incompleta ya que aunque figuran los currículum abreviados de los docentes, no se aporta el número de profesores ni el porcentaje de doctores.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un enlace más directo en la web de la UCJC para llegar a la del título impartido por el centro adscrito ESNE.
- Utilizar el nombre completo del programa "Máster Universitario en Experiencia de Usuario para el Diseño de Productos y Servicios Digitales".
- Deslindar la vinculación del programa a la empresa Telefónica.
- Completar la información sobre el equipo docente (número de profesores y porcentaje de doctores).
- Informar en la web acerca de los criterios y pruebas específicas de admisión.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. Aunque el plan de estudios implantado corresponde con lo previsto en la Memoria de verificación, no se explica en el Informe de autoevaluación cómo ha sido su desarrollo y, sobre todo, si se alcanzan los resultados de aprendizaje. El Informe es demasiado escueto y no hace posible evaluar los aspectos de esta directriz. Igualmente, sería necesario explicar con más detalle el funcionamiento de las prácticas externas y si hay actividades complementarias que enriquezcan el proceso de aprendizaje. El Máster sólo se imparte en el centro ESNE, centro adscrito a la Universidad Camilo José Cela, como centro autorizado de acuerdo a la Memoria de verificación.

A través de la evidencia presentada por la universidad (Tabla 5) se comprueba que el perfil de ingreso es coherente con el título y con la Memoria verificada.

Asimismo, la modalidad de impartición (presencial) y el idioma se ajustan a lo expuesto en la Memoria.

Recomendación:

- Para próximos procesos de seguimiento y/o renovación de la acreditación se recomienda aportar mas información acerca del funcionamiento de las prácticas externas y las actividades complementarias.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Informe de autoevaluación no proporciona la información pertinente para poder evaluar completamente esta directriz.

No se detallan los procesos de gestión y coordinación. Se indica que se realiza una coordinación horizontal del profesorado pero no

su procedimiento, adjuntándose tres actas y la memoria anual a modo de evidencia.
Deberían describirse los procesos que ayudan a dirigir el programa y garantizar la calidad del título.
Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y se aplican de forma precisa y justificada, teniendo en cuenta siempre la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación con las competencias a adquirir por parte del estudiante en el título.
Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria.

Recomendación:

- Para próximos procesos de seguimiento y/o renovación de la acreditación es necesario aportar mas información que describa los procesos que ayudan a dirigir el programa y garantizar la calidad del título.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Informe de autoevaluación remitido por la universidad recoge que el Máster es impartido por 15 profesores, de los cuales 11 son doctores (73,33%) y 3 acreditados (20%). Esta información no coincide con la expresada en la web del título. En el apartado de profesorado, se incluyen los perfiles de 19 profesores, uno de ellos visitante. De los 19, solo 5 son doctores, un 26,31%, lo que supondría el incumplimiento del R.D. 420/2015 en lo que al porcentaje de doctores se refiere. Por otro lado, no se resuelve claramente la recomendación del último Informe de modificación, en el que se solicitaba revisar la dedicación del profesorado a la dirección de los TFM y la constitución de los tribunales de los mismos.

Se insta a la universidad a activar mecanismos que favorezcan la acreditación de su profesorado, para poder cumplir con la normativa vigente (art. 72 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece la necesidad de contar con un 60% de acreditados -de entre los doctores-).

Modificaciones necesarias:

- Es necesario resolver la discordancias en la información sobre el profesorado entre la que aparece en la web y la que se aporta. Para próximos procesos de seguimiento y/o renovación de la acreditación se recomienda por tanto aportar mas información.
- Es necesario activar mecanismos que favorezcan la acreditación del profesorado, para poder cumplir con la normativa vigente y, en su caso, fomentar la contratación de profesorado doctor para la impartición de docencia en el Máster.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Informe de autoevaluación no aporta ninguna información que permita evaluar esta directriz. Solo se apunta que "todo el personal de ESNE está implicado en el título".

Se indica como evidencia la SEG01, pero en este documento solo se localiza la web del programa.

Por último, se indica que "ESNE tiene definidas una serie de acciones destinadas al apoyo y orientación profesional de los estudiantes" pero no se da cuenta de las mismas, ni se adjunta evidencia complementaria relacionada.

Recomendación:

Para próximos procesos de seguimiento y/o renovación de la acreditación se recomienda ampliar la información sobre el personal de apoyo dedicado al Máster.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El informe remite a la evidencia SEG01, web del título, donde no se localiza información precisa sobre los recursos materiales del programa.

Los responsables del Informe de autoevaluación indican que las infraestructuras y materiales cumplen lo establecido por la normativa y lo comprometido en la memoria, pero no se aportan datos sobre los mismos. En la página web tampoco se aporta información sobre los recursos materiales disponibles.

Recomendación:

Para próximos procesos de seguimiento y/o renovación de la acreditación se recomienda ampliar la información sobre los recursos materiales con los que cuenta el Máster.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El centro adscrito ESNE cuenta con un Comité de Garantía de Calidad que aborda el seguimiento del programa y el cumplimiento de los procesos de calidad. Analiza los aspectos claves del título y propone acciones de mejora. No obstante, no se aporta documentación relativa a la composición, periodicidad de las reuniones y contenido del Comité, así como el funcionamiento interno del SGIC en relación al presente título. Se aporta la Memoria Anual del Título (evidencia SEG03), de carácter reducido y no muy detallado, sin que se realice un análisis en profundidad de cada uno de las directrices establecidas. A pesar de ello, muestra un trabajo en aras de una mejora continua de los distintos procesos, siendo ejemplo de ello el Plan de Mejora en el que se indican distintas directrices y a los responsables del mismo.

Las quejas y sugerencias son atendidas y se realiza un seguimiento de las mismas. Los resultados de las mejoras emprendidas se difunden a los diferentes grupos de interés.

Recomendación:

Para próximos procesos de seguimiento y/o renovación de la acreditación se recomienda ampliar la información sobre el SGIC con carácter más detallado para poder valorar con objetividad los distintos estándares que componen la presente directriz.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los principales datos e indicadores del programa formativo se corresponden con el ámbito temático de la titulación y son coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción de estudiantes y profesores con la docencia y con los aspectos derivados del título es bastante alta, como se observa en los datos publicados en la web del Centro (apartado del SGIC destinado al Máster), pues se sitúan alrededor de los 4 puntos en una escala de 5 puntos. Aún no cuentan con indicadores relacionados con la inserción laboral de sus estudiantes, ya que se obtienen un año después de finalizar los estudios.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad